Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801 Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Tomo CXCV A:202/3/001/02 Número de ejemplares Impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., martes 7 de mayo de 2013

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

SUMARIO:

DECRETO NUMERO 86.- POR EL QUE SE CONVOCA A LA CELEBRACION DEL CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"
SECCION CUARTA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO



DECRETO NÚMERO 86

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. "LVIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 47, 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Diputación Permanente convoca a la "LVIII" Legislatura del Estado de México a sesiones extraordinarias para conocer, discutir y resolver el asunto siguiente:

- Propuesta que formula el Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia, para designar Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de México, enviado por el M. en D. Baruch F. Delgado Carbajal, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado. (Dictamen correspondiente y, en su caso, protesta constitucional)

ARTÍCULO SEGUNDO.- El período extraordinario al que se convoca iniciará el día jueves nueve de mayo del año en curso, a las 16:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Para efecto de lo dispuesto por el artículo 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, este Decreto se publicará en el Periódico Oficial, "Gaceta del Gobierno", el día martes siete de mayo del año dos mil trece, y entrará en vigor ese mismo día.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los seis días del mes de mayo del año dos mil trece.

PRESIDENTE

DIP. OCTAVIO MARTÍNEZ VARGAS (RUBRICA).

SECRETARIO

DIP. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO (RUBRICA).

DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. "LVIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO P R E S E N T E.

Con base en lo establecido en los artículos 51 fracción II y 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, diputadas y diputados integrantes de la Diputación Permanente, nos permitimos someter a la elevada consideración de ese órgano legislativo, iniciativa de decreto por el que se convoca, a la "LVIII" Legislatura del Estado de México, a la celebración del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con el artículo 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, es facultad de la Diputación Permanente convocar por propia iniciativa o a solicitud del Ejecutivo, a períodos extraordinarios de sesiones.

Con fundamento en los artículos 13 párrafos tercero, cuarto y quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 283 y 285 del Código Electoral del Estado; 63 fracción XXXVI y 64 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, recientemente, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, remitió a la aprobación de la Soberanía, la propuesta de los ciudadanos María Irene Castellanos Mijangos y Jorge Arturo Sánchez Vázquez, para que sean designados como Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de México, que mediante acuerdo del dos de mayo de dos mil trece, aprobara el Consejo de la Judicatura del Estado, con motivo de la renuncia al cargo de Magistrados del Tribunal Electoral del Estado, de los profesionistas en derecho Luz María Zarza Delgado y Héctor Romero Bolaños.

En este sentido, considerando que es facultad constitucional y legal de la Legislatura conocer y resolver la materia indicada, nos hemos permitido formular la presente iniciativa para convocar a la Representación Popular a la realización del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, proponiendo que el mismo inicie el jueves nueve de mayo del año 2013, a las 16:00 horas, en el Recinto del Poder Legislativo.

Apreciamos que se trata de un asunto de interés general que debe ser atendido oportunamente por la Legislatura.

Con sustento en lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, pedimos, por la naturaleza de la materia, sea dispensado el trámite de dictamen de la presente iniciativa de decreto, para llevar a cabo su análisis, de inmediato y resolver lo procedente.

Adjuntamos al presente, el proyecto de decreto respectivo para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, le expresamos nuestra distinguida consideración.

ڊي. جي بر

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los seis días del mes de mayo del año dos mil trece.

ATENTAMENTE DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LVIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO

PRESIDENTE

DIP. OCTAVIO MARTINEZ VARGAS (RUBRICA).

VICEPRESIDENTE

SECRETARIO

DIP. JUAN DEMETRIO SANCHEZ GRANADOS (RUBRICA). DIP. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ALVAREZ MALO (RUBRICA).

MIEMBRO

MIEMBRO

DIP. ALBERTO
HERNANDEZ MENESES
MIEMBRO

DIP. MARIA TERESA GARZA MARTINEZ MIEMBRO (RUBRICA).

DIP. JUAN ABAD DE JESUS MIEMBRO (RUBRICA). DIP. GABRIEL
OLVERA HERNANDEZ
MIEMBRO
(RUBRICA)

DIP. FELIPE BORJA TEXOCOTITLA SUPLENTE (RUBRICA). DIP. NORBERTO MORALES POBLETE SUPLENTE (RUBRICA).

DIP. GUADALUPE GABRIELA CASTILLA GARCIA SUPLENTE (RUBRICA). DIP. MARCOS MANUEL CASTREJON MORALES SUPLENTE (RUBRICA).

DIP. HUGO ANDRES HERNANDEZ VARGAS

DIP. JOCIAS
CATALAN VALDEZ

SUPLENTE

DIP. ANNEL FLORES GUTIERREZ (RUBRICA).